

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 408

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
DEMANDADO: CLARA GEIDY GIRALDO MONTES
RADICACIÓN: 760014003002-2020-00559-00

Teniendo en cuenta que las falencias anotadas en la providencia inmediatamente anterior no fueron subsanadas por la parte demandante, el Juzgado obrando acorde a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva, conforme lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR la actuación del juzgado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA